

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2023-MDC

Cayma, 23 de Febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2023-MDC de fecha 23 de Febrero de 2023, trató la propuesta de la Señora Beatriz Maritza Barreda Ramos propietaria de la Farmacia Magistral sobre renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Cayma; el Informe N° 00091-2023-MDC/O.ADMON/RRHH de fecha 01 de febrero de 2023; Informe N° 000106-2023-MDC/O.ADMON/RRHH de fecha 07 de febrero de 2023; Informe Legal N° 0043-2023-OAJ-MDC de fecha 16 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo prescribe el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse de una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *“Corresponde al Concejo Municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*; en este contexto el numeral 23 del artículo 20° del mencionado cuerpo legal, señala: *“Son atribuciones del Alcalde: (...) 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*;

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 00000360-2023, de fecha 06 de enero de 2023 la Señora Beatriz Maritza Barreda Ramos solicita la renovación del convenio entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Farmacia Magistral para continuar atendiendo al personal de la entidad edil como se ha venido haciendo, por lo que solicita la renovación de dicho convenio para el periodo 2023-2026;

Que, con el Expediente N° 00001944-2023, de fecha 25 de enero de 2023, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Cayma, peticona que se celebre el convenio con la Farmacia Magistral;

Que, mediante el Informe N° 000106-2023-MDC/O.ADMON/RRHH de fecha 07 de febrero de 2023, el Jefe de las Unidad de Recursos Humanos, indica que la Farmacia Magistral otorga al personal de la Municipalidad créditos en la compra de medicamentos, sin interés y con el beneficio del descuento por planilla sin representar costo en la gestión de planillas beneficiando a los trabajadores de la entidad, siendo de la opinión que se realice la renovación del convenio entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Farmacia Magistral por el plazo de cuatro años, que van desde el año 2023 al 2026;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cayma, hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual comparé.

Cayma

FEBRERO, 2023

Abog. David F. Zagarra Berrios
SECRETARIO GENERAL



Que, con el Informe Legal N° 0043-2023-OAJ-MDC de fecha 16 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional la Municipalidad Distrital de Cayma y la Farmacia Magistral, cuyo plazo sería de dos años (2023 – 2025), entrando en vigencia a partir de la aprobación por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, en consecuencia, estando a los antecedentes expuestos y análisis legal realizado, en consideración a la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Farmacia Magistral representada por su propietaria Beatriz Maritza Barreda Ramos; con la finalidad de facilitar la atención a los trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Cayma, respecto a la venta de medicamentos y productos brindados;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR MAYORÍA** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2023 de fecha 23 de febrero del año 2023, con la dispensa de lectura y aprobación del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y Beatriz Maritza Barreda Ramos, propietaria de la Farmacia Magistral, por el plazo de dos años, plazo que va desde el 01 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2025, facultándose al Despacho de Alcaldía a la suscripción de los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Jurídica, realizar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones, y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cayma, hace constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.
Cayma 24 FEB. 2023
Abog. David F Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL